



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3124, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N° 60/2026

Hasenkamp, 7 de abril de 2026

VISTO:

La Nota presentada por el Instituto de Educación Superior "Pbro. Orlando Bottegal" de fecha 01 de abril de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita un subsidio económico destinado a financiar la compra de obsequios para los abanderados salientes de la promoción 2025 de las carreras de Profesorado de Educación Secundaria en Economía, Historia, Geografía y la Tecnicatura Superior en Enfermería;

Que dicho reconocimiento reviste gran importancia para los estudiantes, simbolizando el esfuerzo, la dedicación y el compromiso sostenido a lo largo de su formación académica;

Que es política de esta Municipalidad acompañar y colaborar con las instituciones educativas de la localidad, fomentando el desarrollo y fortalecimiento de la comunidad educativa;

Que resulta oportuno acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1º) Otórguese un subsidio no reintegrable de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) al Instituto de Educación Superior "Pbro. Orlando Bottegal", destinado a los fines mencionados en los considerandos.-

Art.2º) Autorizar a Tesorería Municipal a efectuar el pago correspondiente, pudiendo canalizarse mediante transferencia al alias informado: **BRUNOFE.RE**, imputando el gasto a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal